

Informe sobre la actualización de las ubicaciones de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en cumplimiento a los puntos resolutivos segundo, tercero y séptimo del acuerdo CG/2024/ENE/114 aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2024.

El pasado 27 de enero de 2024, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el acuerdo CG/2024/ENE/114, mediante el cual se determinó la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV), y por el cual se instruyó su instalación y habilitación para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local (PEL) 2024.

En su resolutive SÉPTIMO, textualmente señala: “...Se *INSTRUYE* al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto resolutivo a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y haga de su conocimiento que todo cambio o modificación de las ubicaciones de las Comisiones Distritales Electorales (CDE) y/o Comités Municipales Electorales (CME), en donde se instalarán los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), deberán ser informados al Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y a Secretaría Ejecutiva para los efectos a que haya lugar y a la Instancia Interna del PREP para que a su vez está lo haga del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), al ente auditor y al tercero que auxiliará en el diseño, implementación y operación del PREP; lo anterior de conformidad con el **CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO SEXTO...**”

En cumplimiento a lo anterior y en razón de que diversas sedes de los organismos desconcentrados donde se instalaran los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) tuvieron actualización en los inmuebles y domicilios donde están siendo instalados, de conformidad con los memorándums de fechas 01 y 08 de abril del año en curso, mediante los cuales, el Director de la Dirección de Organización Electoral de este Organismo Público Local Electoral, informa a la Instancia Interna del PREP del CEEPAC, que se realizaron cambios en los domicilios en los Comités Municipales Electorales (CME) de Matlapa y de Tanquián de Escobedo, así como un cambio en el domicilio de la Comisión Distrital Electoral (CDE) 07, con cabecera en San Luis Potosí; se informa de dichos cambios, conforme la tabla siguiente:

CONFORME A LO APROBADO EL 27 DE ENERO DE 2024 EN SESIÓN ORDINARIA DEL CGCEEPAC	CONFORME A LOS DOS MEMORANDUMS DE FECHAS 01 Y 08 DE ABRIL DEL 2024.
CME. MIGUEL HIDALGO SN, CENTRO , 79978	LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 25, CP. 79970. ZONA CENTRO.
CME. GUADALUPE VICTORIA S/N, ZONA CENTRO , 79310	CONSTITUCIÓN S/N. CP 79310, ZONA CENTRO.
CDE. REPUBLICA DE PERU 195, SATELITE, 78380	AZABACHE 1627 COLONIA JARDINES DEL SUR, SLP.

Se anexa al presente el directorio completo con las actualizaciones informadas.

Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez
Consejero Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral del CEEPAC